

Veinte maravedis.



SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y TRES.

Duese a diligido por el Consejo de
 Hacienda, con fecha de siete de Abril de este año, man-
 dando observar la Condición Setenta y Seis del quinientos
 Senos, para que sean Excmos de Alcañentes y Car-
 gas Concejales, los comprendidos en dicha Real Cédula,
 la Ciudad hauiendola oyd. Acordó que para su
 observancia en lo particular que le toca, se ponga en el libro
 de Cartas de su Copia, y
 Abate de nieve, de lo a confesado con Joseph Sordani
 por su en dicho abate, a aumentar la postura que viene
 hecha, y que allanase la Condición de desam abeneficio
 de la Ciudad la nieve enresada en uno de los pozos gran-
 des, y otro de los pequeños, solo a podido conseguir que
 por ser un acuse Ayuntamiento, se obligará como lo
 hare, a reservar la nieve del pozo grande de Nieves,
 pero que no puede aumentar el precio de la nieve
 y Linis null R. que tiene hecha, de que da cuenta,
 para que en esta inteligencia venelua lo que tubiere
 por combeniente = Hauiendolo oyd de las gra-
 cias al Sr. D. Juan por esta dilico, y desde luego con-
 cho allanamiento, admitió la referida postura. y
 Acordó se corra al pregon, y por lo adelantado de tiempo
 se remate el Lunes seis de Corruera, a las diez de la
 mañana Litandose al postor

